

En la Sala de las Casas Reales de esta Villa de Segovia a trece dias de Mayo de mil e setecientos e quarenta e tres años. En virtud de lo que se mandó en el Real Cédula de S. M. de diez e tres de Mayo de mil e setecientos e quarenta e tres años. En virtud de lo que se mandó en el Real Cédula de S. M. de diez e tres de Mayo de mil e setecientos e quarenta e tres años.

En virtud de lo que se mandó en el Real Cédula de S. M. de diez e tres de Mayo de mil e setecientos e quarenta e tres años.

Acuerdos =

En virtud de lo que se mandó en el Real Cédula de S. M. de diez e tres de Mayo de mil e setecientos e quarenta e tres años. En virtud de lo que se mandó en el Real Cédula de S. M. de diez e tres de Mayo de mil e setecientos e quarenta e tres años.

Sobre la Adecuación de la

En virtud de lo que se mandó en el Real Cédula de S. M. de diez e tres de Mayo de mil e setecientos e quarenta e tres años. En virtud de lo que se mandó en el Real Cédula de S. M. de diez e tres de Mayo de mil e setecientos e quarenta e tres años.



Xavier de Arce, y que a este...  
Continuado de los...  
las Dependencias que se...  
y Govern...  
y Govern...  
y Govern...

Este día se presentó, y se leyó por mí...  
Marín de...  
esta Villa representando la mucha...  
Como es público y notorio, y la gran pérdida que por esta...  
menta, la Causa no se...  
aproximado Consumo) ganados...  
que esta Villa...  
de esta Ciudad...  
rado el Ayuntamiento a...  
Juan...  
Arzobispado, personas...  
el precio subido...  
perder...  
en este caso...  
aque en el...  
balm...  
nado...  
y que...  
re a...  
porri y por los...

Duplica el  
partido de  
Carnes.

Y  
cuando=

en fee de esto y del...  
Miguel...  
Casos...

Ante mí

Domingo...  
y y